

ACTA N° 008- SO - CO - 2016
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
- SULLANA DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016



Siendo las 11:00 horas del día 01 de Marzo de 2016 en la Oficina de la Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente y el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico; para llevar a cabo la sesión ordinaria convocada; desempeñándose como secretaria de la sesión la Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión ordinaria, teniendo como agenda la siguiente documentación:

AGENDA:

1. **APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 08-SO-CO-2016, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016.**
2. **PROVEIDO N° 221-2016-UNF-CO-P:** Informe N° 042-2016-UNF-OGAJ: Sobre mecanismos de votación.
3. **PROVEIDO N° 223-2016-UNF-CO-P:** Oficio N° 009-2016-UNF/OGBU: Solicito autorización para desechar objetos olvidados por los estudiantes en el año 2015 en ambientes de la UNF.
4. **PROVEIDO N° 227-2016-UNF-CO-P:** Proveído N° 063-2016-V.ACD-UNF: Oficio N° 002-2016-UNF-S/RClIA: Envío para aprobación de Maratón.
5. **PROVEIDO N° 228-2016-UNF-CO-P:** Proveído N° 065-2016-V.ACD-UNF: Informe N°03-UNF-S-/OGARA: Implementación de acciones referidas al Sistema Académico
6. **PROVEIDO N° 230-2016-UNF-CO-P:** Oficio N° 010-2016-UNF/OGBU: Requerimiento de nutricionista.

SECCIÓN PEDIDOS

El Sr. Presidente solicitó tratar los siguientes temas:

7. **PROVEÍDO N° 240-2016-UNF-CO-P:** Oficio N° 086-2016-UNF-OGPP: Priorización de Servicio de Supervisión de Elaboración de Plan de Desarrollo de Infraestructura de la UNF
8. **PROVEÍDO N° 250-2016-UNF-CO-P:** Oficio N° 087-2016-OGPP-UNF: Certificación Presupuestal – Análisis clínicos a Personal UNF.
9. **PROVEÍDO N° 254-2016-UNF-CO-P:** Proveído N° 076-2016-V.ACD-UNF: Informe N° 002-2016-OGI-UNF: Propuesta Proyecto de Investigación Aplicada "Huella Hídrica en la Cuenca del Chira, en la Provincia de Sullana en la Región Piura: Indicador para el Desarrollo Agrario Sostenible.
10. **PROVEÍDO N° 255-2016-UNF-CO-P:** Oficio N° 089-2016-UNF-OGPP: Modificación Presupuestaria para ejecutar Mantenimiento de Redes Eléctricas de la UNF.

El Sr. Vicepresidente Académico solicitó tratar los siguientes temas:

11. **PROVEÍDO N° 247-2016-UNF-CO-P:** Proveído N° 063-2016-V.ACD-UNF: Oficio N° 002-2016/UNF-S-RCAHT: Alcanzo programación Académica 2016-I.
12. **PROVEÍDO N° 248-2016-UNF-CO-P:** Proveído N° 069-2016-V.ACD-UNF: Carta N° 011-2016/BC-UNF: Solicito autorización de Pasantía.
13. **PROVEÍDO N° 252-2016-UNF-CO-P:** Oficio N° 076-2016-V.ACD-UNF: Oficio N° 006-2016/UNF-S-RClIA: Modificación del Plan de Estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
14. **PROVEÍDO N° 253-2016-UNF-CO-P:** Proveído N° 079-2016-V.ACD-UNF: Oficio N° 088-2016-OGPP-UNF: Sobre solicitud de Certificación Presupuestaria del Plan Operativo "Maratón 2016-I"

SECCION: INFORMES

El Sr. Vicepresidente Académico indica que está observando el acuerdo relacionado a la no renovación del Contrato de Docentes, preguntando porque se está indicando que son justamente esas plazas los que van a convocar a Concurso Público.

El Sr. Presidente señala que el Ministerio de Economía y Finanzas dio la anuencia para convocar 20 plazas nombradas, 17 auxiliar y 3 principales.

El Sr. Vicepresidente Académico solicita la presencia de la Jefa de la Oficina General de Planificación de Presupuesto y de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto que el Ministerio de Economía y Finanzas nos ha otorgado el pase para convocar 20 plazas nombradas, de las cuales 3 plazas son de Principal y 17 plazas son de Auxiliar, las cuales están en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público -AIRSHP. Asimismo indico los docentes que han laborado en nuestra Entidad, han tenido diferentes modalidades de contrato, es decir Auxiliares a Tiempo Completo y Auxiliares a Dedicación Exclusiva.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que el acuerdo debe reformularse toda vez que nadie ha manifestado que sean esas plazas las que deban convocarse y que solamente en el acuerdo se debería indicar que no se les va a renovar porque



su contrato culmina el 29 de febrero de 2016, sin necesidad de dar mayor explicación. Señalando que para él, las plazas se están personalizando.

El Sr. Presidente señala que no está personalizando pues el Concurso será público y por ende cualquier profesional puede postular.

El Sr. Vicepresidente Académico pregunta quién ha determinado que las 17 plazas de los docentes que laboraron en la Entidad son las que se van a convocar para concurso de nombramiento, ya que no necesariamente tienen que salir a concurso las 17 plazas de los docentes que han dejado de laborar, salvo que el Sr. Presidente haya autorizado a la Oficina General de Planificación para que haga las gestiones ante las instancias correspondientes.

El Sr. Presidente señala que las 17 plazas van a convocarse, son las que están en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público –AIRSHP.

El Sr. Vicepresidente Académico consulta a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cuáles son las plazas que están en el AIRSHP.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que en AIRSHP, solamente figura la categoría, la modalidad de aplicación y la condición, que son las 17 plazas de auxiliar a tiempo completo que van a salir a concurso en la condición de nombramiento.

El Sr. Presidente indica que es la Vicepresidencia Académica la responsable de la elaboración de las bases, en las cuales se determinará los, requisitos, la modalidad, la condición, las asignaturas.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que a la Vicepresidencia Académica le corresponde establecer los criterios para quizás distribuir las plazas entre las tres carreras profesionales de la UNF, pudiendo ser uno de ellos por ejemplo la antigüedad en la ejecución del dictado del curso, o los que el área usuaria crea pertinente.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que en las Bases se debe indicar que plazas son las que van a salir a concurso y los requisitos, más no establecer criterios ya que eso sería direccionar las cosas.

La Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos indica que hay una primera demanda que la Vicepresidencia Académica remitió a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, donde solicita la contratación de 59 plazas y se indicaban cuáles eran las que se iban a contratar, entendiéndose que como las 17 plazas han quedado vacantes y esas son las que se han reconfirmado todo el presupuesto dentro del AIRSHP como registro no como puestos, se supone que esas son las que faltarían para completar toda la carga académica y las otras plazas se han puesto como contratadas en el AIRSHP.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que en el documento emitido por su despacho se solicitaron 39 plazas contratadas más, pero eso no quiere decir que las que queden van a ser nombradas, pues eso no es deducible.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que en todo el AIRSHP habían 56 plazas, pero cuando se hace el proceso de formulación de sustentación de presupuesto 2016, al cual asistió el Sr. Presidente, se sustentó y se le indicó a la rectorista, que el requerimiento del área usuaria, requería tener 59 plazas para el año 2016, de acuerdo a lo que habían planteado por cada una de las carreras, trabajándose en ese tiempo con los Responsables de Carrera que estuvieron encargados y se determinó las plazas de acuerdo a carga académica que se iban a implementar.

El Sr. Presidente señala que esas plazas están en el AIRSHP y que el Ministerio de Economía y Finanzas nos ha dado la anuencia de 20 plazas, de las cuales 17 son auxiliar a tiempo completo y 3 principales, y que esas plazas deben convocarse en las Bases del concurso y será la Vicepresidencia Académica quien elabore dichas bases, las mismas que serán socializadas para su posterior aprobación.

El Sr. Vicepresidente Académico, señala que no necesariamente van a ser esas 17 plazas las que se van a convocar, pues como Área Usuaria debe colocar los perfiles de las plazas que van a ser convocadas.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que efectivamente es la Vicepresidencia Académica quien va a definir las plazas debiendo sustentar su decisión.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que debe suprimirse la parte del acuerdo en la que se indica que dichas plazas serán convocadas a concurso.

El Sr. Presidente señala que dicho acuerdo ya fue notificado a la Oficina General de Recursos Humanos.

El Sr. Vicepresidente Académico señala que es un borrador de acta, por lo tanto al no estar aprobada el acta, los acuerdos tampoco están aprobados.

La Secretaria General señala que los acuerdos de sesión se deben notificar, es por eso que antes que se levante la sesión procede a leer los acuerdos tomados a fin de que los miembros de la comisión den su anuencia, para poder notificarles. Asimismo indica que si bien es cierto que el acta no está aprobada, los acuerdos contenidos en ella, se aprueban el mismo día después de su lectura; toda vez que deben ser notificados a las diferentes áreas, ya sea mediante oficio o resolución de comisión.



El Sr. Presidente manifiesta que tanto su persona como el Sr. Vicepresidente Académico, quedaron que los acuerdos debían aprobarse en la misma sesión, dejándose a observación del acta lo que expresan o manifiestan los miembros de la Comisión Organizadora en cada punto tratado y es así como se ha venido trabajando; pues los acuerdos deben notificarse en el más breve plazo.

El Sr. Vicepresidente Académico consulta porque entonces al iniciar cada sesión se pregunta si hay observaciones al acta anterior.

El Sr. Presidente indica que los acuerdos se aprueban en la misma sesión, quedando pendiente solo la aprobación del contenido adicional del acta. Así mismo, señala que en caso que algún miembro de la Comisión Organizadora solicite modificar algún acuerdo debe hacerlo formalmente, indicando las razones que lo sustenten y esta solicitud debe ser debatida en sesión para ser aprobada o no. Por otro lado, hace recordar que en dicho acuerdo el Sr. Vicepresidente Académico se abstuvo en la votación. Asimismo solicitó a la Secretaria General que conste en el Acta la observación realizada por el Sr. Vicepresidente Académico.

La Secretaria General indica que en el acta de sesión, los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el contenido de cada acuerdo, siendo que el contenido adicional del acta está sujeto a observación y modificación, en caso ambos miembros de la Comisión Organizadora estén de acuerdo. Señalando que al término de cada tema de agenda tratado procede a leer los acuerdos tomados por los Miembros de la Comisión Organizadora y a consultarles si están bien redactados dichos acuerdos, quienes dan su anuencia, por lo que su Despacho procede a notificar los acuerdos aprobados en sesión.

El Sr. Vicepresidente Académico solicita que conste en el acta su observación referida a la parte del acuerdo, donde se indica los motivos de la no renovación, considerando que debe indicarse solamente que ya culminó su contrato y además no hay actividades académicas para el mes de marzo.

SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 08-SO-CO-2016, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016.

Con la revisión correspondiente por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico, quienes participaron de la Sesión Ordinaria de fecha 01 de marzo de 2016 se aprobó por unanimidad el acta anotada en la agenda correspondiente.

2. PROVEIDO N° 221-2016-UNF-CO-P: Informe N° 042-2016-UNF-OGAJ: Sobre mecanismos de votación.

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 042-2016-UNF-OGAJ sobre mecanismos de votación.; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente solicita la presencia de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de que explique el contenido de su informe.

Secretaría General solicitó anuencia a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para proceder a grabarle, teniendo su consentimiento para continuar con la grabación.

La Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que su Despacho procedió a la emisión del informe referido a los mecanismos de votación, la misma que goza del respaldo legal a través de la Ley del Procedimiento Administrativo General, tomando en cuenta lo que prescribe entre los artículos del 95 al 102 y las opiniones de expertos, recurriendo a la doctrina del Derecho Administrativo; y que en virtud de estos insumos de la naturaleza legal, se procedió a proyectar el informe. Señalando que la LPAG establece que cuando la persona plantea el voto singular que es el voto en minoría, tiene que alcanzar el sustento teórico de dicho voto, el cual se puede realizar en la misma sesión o al siguiente día, indicando además que según la mencionada Ley secretaria General debe incorporarlo obligatoriamente en el acta suscrita. También señala que en caso sean tres los miembros, si dos de éstos votan a favor y uno en contra, ese uno tendría voto singular y los otros dos tendrían voto por mayoría.

El Sr. Presidente pregunta qué pasa si son dos los miembros de la Comisión Organizadora los que votan.

La Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que en el caso de la UNF, es sui generis, que por ahora de manera transitoria solo son dos miembros; y al haber un empate de posiciones, el Sr. Presidente, tiene voto dirimente es decir tendría dos votos, según lo que indica el procedimiento legal el artículo 100.1 de la Ley General de Procedimiento Administrativo, salvo norma legal expresa que no es el caso, por ello cualquier acuerdo tomado por el Sr. Presidente no será en singular, sino que en virtud al voto dirimente, el Sr. Presidente tendrá voto en mayoría.

El Sr. Vicepresidente académico sugiere que debe haber dos instancias en la votación, la primera sería el parecer de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora y allí si entraría la figura del voto singular y en una segunda instancia el Sr. Presidente puede hacer uso del voto dirimente. Así mismo, recomienda que en el acta debería colocarse que se llevó a una segunda votación en el caso de llegarse a un empate o cuando no hay mayoría, porque puede que alguien se abstenga, en la cual el Sr. Presidente podrá hacer uso del voto dirimente, lo cual debe quedar expreso en el acta.



El Sr. Presidente solicita que conste en el acta que en el caso de llevarse a una primera votación en la cual ambos miembros de la comisión organizadora están de acuerdo, es por unanimidad y en caso de que se presente un empate o no hay mayoría se llegará a una segunda votación, donde su persona en calidad de Presidente hará uso del voto dirimente.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora tomaron conocimiento de lo indicado.

- 3. PROVEIDO N° 223-2016-UNF-CO-P:** Oficio N° 009-2016-UNF/OGBU: Solicito autorización para desechar objetos olvidados por los estudiantes en el año 2015 en ambientes de la UNF.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 009-2016-UNF/OGBU sobre solicitud autorización para desechar objetos olvidados por los estudiantes en el año 2015 en ambientes de la UNF; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que se debe definir cuál va a ser la decisión sobre esos objetos perdidos.

El Sr. Vicepresidente Académico sugiere que se debe implementarse un estante en el que se exhiba los objetos perdidos dando un plazo de 7 días útiles para reclamarlo, previo conocimiento y luego de ese plazo se podría desechar, incinerar o donar.

El Sr. Presidente indica que está de acuerdo con lo sugerido por el Sr. Vicepresidente Académico, indicando se solicite dicha implementación a la Asistente de la Oficina General Bienestar Universitario.

El Sr. Vicepresidente Académico propone el siguiente acuerdo:

"Disponer que la Asistente de la Oficina General Bienestar Universitario implemente un estante para la exhibición de objetos encontrados en los ambientes de la Universidad Nacional de Frontera, dando un plazo de 07 días hábiles para su recojo, luego de lo cual podrá disponer libremente de dichos objetos, debiendo informar el presente acuerdo a la comunidad universitaria a través de un Comunicado."

No habiendo más acuerdos propuestos se somete a Votación, obteniéndose los siguientes resultados:

El Sr. Presidente vota a favor.

El Sr. Vicepresidente Académico vota a favor.

Quedando el acuerdo por unanimidad, como sigue:

"Disponer que la Asistente de la Oficina General Bienestar Universitario implemente un estante para la exhibición de objetos encontrados en los ambientes de la Universidad Nacional de Frontera, dando un plazo de 07 días hábiles para su recojo, luego de lo cual podrá disponer libremente de dichos objetos, debiendo informar el presente acuerdo a la comunidad universitaria a través de un Comunicado."

- 4. PROVEIDO N° 227-2016-UNF-CO-P:** Proveído N° 063-2016-V.ACD-UNF: Oficio N° 002-2016-UNF-S/RCIIA: Envío para aprobación de Maratón.

- 5. PROVEÍDO N° 253-2016-UNF-CO-P:** Proveído N° 079-2016-V.ACD-UNF: Oficio N° 088-2016-OGPP-UNF: Sobre solicitud de Certificación Presupuestaria del Plan Operativo "Maratón 2016-I"

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 002-2016-UNF-S/RCIIA sobre envío para aprobación de Maratón y del Oficio N° 088-2016-OGPP-UNF sobre solicitud de Certificación Presupuestaria del Plan Operativo "Maratón 2016-I"; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Vicepresidente Académico señala que la idea del Maratón fue del Coordinador Administrativo, la cual ha sido una buena idea y su despacho tomó la decisión de implementarla, asimismo señala que como las personas estaban afuera y solicitaban se lleve a cabo la maratón, por ello dio su anuencia al citado Coordinador, a fin de evitar algún reclamo o problema; indicando además que dicho plan operativo debe aprobarse en vías de regularización.

El Sr. Presidente propone lo siguientes acuerdos:

"Aprobar, en vías de regularización, el Plan Operativo Maratón 2016-I-UNF, presentado por la Vicepresidencia Académica."

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la modificación presupuestaria respectiva para garantizar la cobertura de las partidas 2.3.1.9.1.2 Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza por el monto de S/. 300.00 y de la partida 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos por el monto de S/. 250.00."

"Autorizar, en vías de regularización, el cobro de S/. 40.00 por semana a cada participante, por el servicio de capacitación realizado en la Maratón 2016-I-UNF, como un servicio estrictamente eventual, cuya afectación de ingreso es en la partida 1.3.3.3.1.2. Servicios de Capacitación."

No habiendo más acuerdos propuestos se somete a Votación, obteniéndose los siguientes resultados:



El Sr. Presidente vota a favor.
El Sr. Vicepresidente Académico vota a favor.

Quedando el acuerdo por unanimidad como sigue:

"Apróbar, en vías de regularización, el Plan Operativo Maratón 2016-I-UNF, presentado por la Vicepresidencia Académica."

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la modificación presupuestaria respectiva para garantizar la cobertura de las partidas 2.3.1.9.1.2 Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza por el monto de S/. 300.00 y de la partida 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos por el monto de S/. 250.00."

"Autorizar, en vías de regularización, el cobro de S/. 40.00 por semana a cada participante, por el servicio de capacitación realizado en la Maratón 2016-I-UNF, como un servicio estrictamente eventual, cuya afectación de ingreso es en la partida 1.3.3.3.1.2. Servicios de Capacitación."

6. PROVEIDO N° 228-2016-UNF-CO-P; Proveído N° 065-2016-V.ACD-UNF; Informe N°03-UNF-S-/OGARA: Implementación de acciones referidas al Sistema Académico.

Luego de proceder a la lectura del Informe N°03-UNF-S-/OGARA sobre Implementación de acciones referidas al Sistema Académico; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente consulta al Sr. Vicepresidente Académico si debe solicitar la presencia de la Sra. Rosa Llanos – Asistente de la Oficina General de Admisión y Registros Académicos.

El Sr. Vicepresidente Académico señala que no es necesario porque se está tomando las medidas necesarias para implementar lo recomendado por la Presidencia, informando además que la mayor parte está implementado, solo falta la evaluación del estudiante. Asimismo indica que todos los problemas que se ha tenido se han generado debido a que se les dio a los docentes una clave que por seguridad debieron cambiar y algunos no la cambiaron, lo que genera que cualquier persona tenga acceso al sistema. También comunica que antes que se inicie el semestre académico se va a emitir una directiva en la que se indique que cada docente obligatoriamente debe cambiar la clave que le otorgue la universidad, bajo responsabilidad.

El Sr. Presidente propone lo siguientes acuerdos:

"Solicitar a la Vicepresidencia Académica presente una propuesta de Directiva específica sobre Acceso al Sistema Académico y Sistema de Claves".

No habiendo más acuerdos propuestos se somete a Votación, obteniéndose los siguientes resultados:

El Sr. Presidente vota a favor.
El Sr. Vicepresidente Académico vota a favor.

Quedando el acuerdo por unanimidad, como sigue:

"Solicitar a la Vicepresidencia Académica presente una propuesta de Directiva específica sobre Acceso al Sistema Académico y Sistema de Claves".

7. PROVEIDO N° 230-2016-UNF-CO-P; Oficio N° 010-2016-UNF/OGBU: Requerimiento de nutricionista.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 010-2016-UNF/OGBU sobre requerimiento de nutricionista; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que se debe solicitar a la Asistente la Oficina General de Bienestar Universitario los Términos de Referencia para la contratación de dicho servicio.

El Sr. Vicepresidente Académico sugiere que la Asistente de la Oficina General de Bienestar Universitario presente los términos de referencia a la Presidencia de la Comisión Organizadora a fin de que se sean revisados en una próxima sesión.

El Sr. Presidente propone el siguiente acuerdo:

"Solicitar a la Asistente de la Oficina General de Bienestar Universitario, la presentación de los Términos de Referencia para la contratación del servicio de un profesional Nutricionista que elabore los Requerimientos Técnicos para la Adquisición de Raciones Alimenticias destinadas a los estudiantes del Semestre Académico 2016-I y 2016-II de la UNF; los cuales deberán ser presentados a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a la brevedad posible."

No habiendo más acuerdos propuestos se somete a Votación, obteniéndose los siguientes resultados:

El Sr. Presidente vota a favor.
El Sr. Vicepresidente Académico vota a favor.



Quedando el acuerdo por unanimidad, como sigue:

"Solicitar a la Asistente de la Oficina General de Bienestar Universitario, la presentación de los Términos de Referencia para la contratación del servicio de un profesional Nutricionista que elabore los Requerimientos Técnicos para la Adquisición de Raciones Alimenticias destinadas a los estudiantes del Semestre Académico 2016-I y 2016-II de la UNF; los cuales deberán ser presentados a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a la brevedad posible."

8. PROVEÍDO N° 240-2016-UNF-CO-P: Oficio N° 086-2016-UNF-OGPP: Priorización de Servicio de Supervisión de Elaboración de Plan de Desarrollo de Infraestructura de la UNF.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 086-2016-UNF-OGPP sobre priorización de Servicio de Supervisión de Elaboración de Plan de Desarrollo de Infraestructura de la UNF; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que se necesita de los servicios de un arquitecto que se haga responsable de la supervisión del Plan de Desarrollo de Infraestructura de la UNF.

El Sr. Vicepresidente Académico solicita la presencia de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para que explique si en caso se autorice la modificación presupuestaria, se va a poner en riesgo la contratación de docentes por locación de servicios.

El Sr. Presidente consulta a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto si al aprobar dicha modificación de servicios esto implicaría que afectará la partida relacionada a la contratación de locación de servicios de los docentes, o hay recursos que están en esa partida

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que su Despacho no está solicitando una modificación sino la priorización del gasto que implica el Servicio de Supervisión de Elaboración de Plan de Desarrollo de Infraestructura de la Universidad Nacional de Frontera, que al tomar presupuesto de la partida indicada mermará los recursos disponibles para ejecutar la contratación de docentes por locación de servicios en caso que las plazas declaradas desiertas en concursos públicos.

El Sr. Presidente señala que el Plan de Desarrollo es muy importante, y que ahora que por fin se logró adjudicar la ejecución de dicho Plan, se va a poder determinar dónde van a ir las diversas construcciones, instalaciones eléctricas, instalaciones de agua potable y los diversos ambientes de la universidad.

El Sr. Vicepresidente Académico consulta a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, porque no se ha previsto una partida para el Plan de Desarrollo y porque se tiene que coger presupuesto de otras partidas.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que el servicio de Plan de Desarrollo si tiene financiamiento, esta con recursos del año pasado, pero lo que no se previó es el Servicio de Supervisión, recomendando que cuando se realicen los planteamientos, deben hacerse de manera integral; toda vez que si se hubiera previsto dicho servicio, se hubiera contratado con presupuesto del año pasado.

El Sr. Presidente solicita la presencia del Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales para que informe sobre la necesidad de contratar la Supervisión del citado Plan y que implicaría postergar la contratación de este servicio de Supervisión o si se puede esperar que se realice el concurso de personal administrativos donde se está convocado la plaza de Responsables de Estudios, cuyo perfil es Ingeniero Civil, para él asuma la supervisión requerida.

El Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales señala que el Plan de Desarrollo de Infraestructura de la UNF se adjudicó en Diciembre del 2015 y que el desarrollo urbanístico está enfocado al perfil de un arquitecto, el cual debe estar atento a los entregables; debiéndose tener en cuenta que la plaza de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales que se va a convocar en el CAS N° 01-2016 es Ingeniero Civil. En cuanto a la postergación de la contratación del servicio de supervisión no se podría dar porque los temas van en paralelo, dando como ejemplo que en caso de que se esté ejecutando una obra y la supervisión se difiere, no tendría sentido contratar dicha supervisión cuando la obra ya se ejecutó. Manifestando además que en estos momentos se está elaborando el Plan de Desarrollo de Infraestructura por ende el acompañamiento tiene que ser en simultáneo sino no tendría sentido, más aún porque la empresa con la que se está trabajando que es de Lima y no se cuenta con el acercamiento necesario, por ello sería importante contar con profesional que haga el seguimiento en la revisión de los entregables a fin de hacer cumplir todo lo que se ha establecido en los términos de referencia y bases, debiéndose tener en cuenta que el monto que se está pagando por este Plan de Desarrollo es elevado y no servirá de nada si no se brinda la seguridad de que los trabajos se están realizando correctamente, a fin de no correr riesgos. Indicando que se no se entienda a la supervisión, como un ente fiscalizador sino como la ayuda de la mejora del producto, a fin de que se tenga un producto beneficioso para la Entidad.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que el contar con un Plan de Desarrollo es muy importante, pues este será un insumo necesario para elaboración de documentos de gestión de la UNF, en este caso para el Plan Estratégico Institucional.



El Sr. Vicepresidente Académico señala que no está de acuerdo con esta contratación, toda vez que no contamos con recursos suficientes.

El Sr. Presidente señala que de no aprobarse el costo sería mayor, si no se autoriza la contratación de dicho servicio.

El Sr. Presidente propone lo siguientes acuerdos:

"Priorizar el gasto que implica el Servicio de Supervisión de Elaboración de Plan de Desarrollo de Infraestructura de la Universidad Nacional de Frontera."

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal del Servicio de Supervisión de Elaboración de Plan de Desarrollo de Infraestructura de la Universidad Nacional de Frontera, y proceda a la continuación del trámite respectivo."

No habiendo más acuerdos propuestos se somete a Votación, obteniéndose los siguientes resultados:

El Sr. Presidente vota a favor.

El Sr. Vicepresidente Académico vota en contra, pues considera que no es un servicio imprescindible y que se pone en riesgo el presupuesto referido a contratación de locación de servicios, especialmente de los docentes.

Debido al empate surgido en la presente votación, se lleva a cabo una segunda votación:

El Sr. Presidente vota a favor y hace uso de su atribución del voto dirimente, según lo establecido en el artículo 100.1 de la Ley General de Procedimiento Administrativo.

El Sr. Vicepresidente Académico vota en contra, por los motivos antes señalados.

Quedando los acuerdos por mayoría, como sigue:

"Priorizar el gasto que implica el Servicio de Supervisión de Elaboración de Plan de Desarrollo de Infraestructura de la Universidad Nacional de Frontera."

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal del Servicio de Supervisión de Elaboración de Plan de Desarrollo de Infraestructura de la Universidad Nacional de Frontera, y proceda a la continuación del trámite respectivo."

9. **PROVEÍDO N° 247-2016-UNF-CO-P:** Proveído N° 063-2016-V.ACD-UNF: Oficio N° 002-2016/UNF-S-RCAHT: Alcanzo programación Académica 2016-I.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 002-2016/UNF-S-RCAHT sobre alcanzo programación Académica 2016-I.; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora decidieron diferir el tema, para ser tratado en una sesión extraordinaria, toda vez que se necesita de la presencia del Responsable (e) de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo.

10. **PROVEÍDO N° 248-2016-UNF-CO-P:** Proveído N° 069-2016-V.ACD-UNF: Carta N° 011-2016/BC-UNF: Solicito autorización de Pasantía.

Luego de proceder a la lectura de la Carta N° 011-2016/BC-UNF sobre solicito autorización de Pasantía; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente da lectura de la Carta N° 011-2016/BC-UNF, asimismo solicita la presencia del Técnico de Biblioteca – Sr. José Luis Esteves Troncos y de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

El Técnico de Biblioteca – Sr. José Luis Esteves Troncos, señala que en su viaje de comisión de la ciudad de Lima realizado con especialistas del Sistema Nacional de Biblioteca, dedicados a la Capacitación de bibliotecarios, quienes le consultaron como iba la UNF respecto al sistema bibliográfico, viéndose en la necesidad de capacitarse y reforzarse sobre estos sistemas a fin de actualizarse y brindar un mejor servicios a los estudiantes, allí se vió el tema de esta pasantía, siendo el titular quien a través de una carta solicite la pasantía.

El Sr. Presidente señala que es muy importante que el recurso humano esté capacitado, siendo este un tiempo propicio, ya que aún no inician las clases, para que el Técnico de Biblioteca pueda capacitarse. Consultando a la Jefa de Planificación y Presupuesto si es posible financiarle sus viáticos por 5 días.

El Técnico de Biblioteca – Sr. José Luis Esteves Troncos, indica que la pasantía es de dos semanas, una de ellas es presencial y la otra semana podría ser virtual o bajo qué condiciones se le podría apoyar



La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto indica que el concepto para viáticos y otorgamiento de pasajes es para ejecutar comisiones de servicio, pero hay eventos que organizan los órganos rectores, señalando que si el órgano rector cree pertinente la capacitación del Sr. José Luis Esteves Troncos en dicha pasantía, debido a que es una necesidad que deba cubrirse y además lo está solicitando el órgano rector, puede darse como una comisión de servicios. Recomendando que se debe estar formalmente la invitación.

El Sr. Presidente solicitó al Sr. Esteves la invitación formal de la pasantía, a fin de que Presidencia solicite la certificación presupuestaria.

El Sr. Presidente propone el siguiente acuerdo:

"Disponer que la Presidencia de la Comisión Organizadora remita una carta al Director Técnico del Sistema Nacional de Bibliotecas S.N.B. – Lic. Eduardo Neyra Ávalos, solicitando la participación de la Universidad Nacional de Frontera en la Pasantía en temas relacionados a Procesos Técnicos Bibliotecarios, a fin de que el Técnico de Biblioteca de la UNF – Sr. José Luis Esteves Troncos asista a la misma."

No habiendo más acuerdos propuestos se somete a Votación, obteniéndose los siguientes resultados:

El Sr. Presidente vota a favor.

El Sr. Vicepresidente Académico vota a favor.

Quedando el acuerdo por unanimidad, como sigue:

"Disponer que la Presidencia de la Comisión Organizadora remita una carta al Director Técnico del Sistema Nacional de Bibliotecas S.N.B. – Lic. Eduardo Neyra Ávalos, solicitando la participación de la Universidad Nacional de Frontera en la Pasantía en temas relacionados a Procesos Técnicos Bibliotecarios, a fin de que el Técnico de Biblioteca de la UNF – Sr. José Luis Esteves Troncos asista a la misma."

11. PROVEÍDO N° 250-2016-UNF-CO-P: Oficio N° 087-2016-OGPP-UNF: Certificación Presupuestal – Análisis clínicos a Personal UNF.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 087-2016-OGPP-UNF sobre certificación Presupuestal – Análisis clínicos a Personal UNF; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que según documento emitido por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto si se cuenta con cobertura presupuestaria para la contratación de dichos servicios, por lo que indica se autorice dicha contratación.

El Sr. Presidente propone el siguiente acuerdo:

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Administración, la contratación de los servicios profesionales para la realización de análisis clínicos al personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera, toda vez que existe Cobertura Presupuestal para tal actividad, siendo la Estructura de Gasto la siguiente:

Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Sección Funcional	: 0017 Acciones Administrativas
Partidas del Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos (S/. 905.00)

No habiendo más acuerdos propuestos se somete a Votación, obteniéndose los siguientes resultados:

El Sr. Presidente vota a favor.

El Sr. Vicepresidente Académico vota a favor.

Quedando el acuerdo por unanimidad como sigue:

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Administración, la contratación de los servicios profesionales para la realización de análisis clínicos al personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera, toda vez que existe Cobertura Presupuestal para tal actividad, siendo la Estructura de Gasto la siguiente:

Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Sección Funcional	: 0017 Acciones Administrativas
Partidas del Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos (S/. 905.00)

12. PROVEÍDO N° 252-2016-UNF-CO-P: Oficio N° 076-2016-V.ACD-UNF: Oficio N° 006-2016/UNF-S-RCIIA: Modificación del Plan de Estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 006-2016/UNF-S-RCIIA sobre la modificación del Plan de Estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:



El Sr. Vicepresidente Académico solicita la presencia del Responsable de Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias, a fin de que explique cuál es la razón de la modificación solicitada.

El Responsable (e) de Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias, señala que ha realizado una comparación con el Plan de Estudios de nuestra universidad con el de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la cual tiene unos cursos como electivos y que él ha trasladado dichos cursos a electivos en el Plan de Estudios de la UNF, dicho cambio no afectará a los estudiantes que están en estos momentos siguiendo la carrera, ya que dichos cursos iban a dictarse a partir del quinto ciclo hacia adelante. Asimismo indica que para dichos cursos está aplicando lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30220 - Ley Universitaria, el mismo que señala que el curso de inglés es obligatorio en el pregrado. Asimismo manifiesta que la Carrera de Industrias Alimentarias no tenía el curso de inglés, solamente tenían como requisito la presentación un certificado que acredite los estudios de inglés. Es por ello que en el Plan de Estudios ha implementado el curso de Inglés I para el V ciclo e Inglés II para el VI ciclo. Sugiriendo que de aprobarse dicha modificación, estas plazas se implementarían en las bases del concurso público de docentes.



El Sr. Presidente señala que de acuerdo a la Ley Universitaria, un Plan de Estudios implica un año de estudios generales, módulos y otros aspectos. Consultando si esta modificación será solo por este año o será definitiva, ya que si fuera definitiva requiere que se trabaje conjuntamente en equipo con especialistas de la ciudad de Lima, a fin que ver los módulos, en que se van a especializar, entre otros aspectos y para eso la Vicepresidencia Académica deberá presentar la propuesta que defina a los especialistas.

El Responsable (e) de Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias señala que este cambio es algo específico, manifestando que lo que sugiere el Sr. Presidente se irá implementando poco a poco, luego vendrá la implementación modular, para ello se deberá consultar con otras universidades.

El Sr. Presidente propone lo siguientes acuerdos:

"Autorizar la modificación del Plan de Estudios del IV, V y VI ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, propuesta por la Vicepresidencia Académica, quedando como sigue:

II. PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO						
CURSO	CICLO	PRE-REQUISITO	TIPO	HRS. DE TEORIA	HRS. DE PRÁCTICA	CRÉDITO
Administración General	IV	Contabilidad General Lenguaje y Comunicación	O	2	2	3
Realidad Socio Económica Regional	V	Psicología	E	2	0	2
Manejo Post Cosecha de Alimentos	VI	Microbiología de los alimentos.	E	3	2	4
Inglés I	V	Lenguaje y Comunicación	O	2	0	2
Inglés II	VI	Inglés I	O	3	2	4
Idioma		No es requisito de graduación porque Inglés I y II son obligatorios				
Prácticas Pro Profesionales		Apartir del 5to Ciclo - 480 horas				

No habiendo más acuerdos propuestos se somete a Votación, obteniéndose los siguientes resultados:

El Sr. Presidente vota a favor.

El Sr. Vicepresidente Académico vota a favor.

Quedando el acuerdo por unanimidad como sigue:

Autorizar la modificación del Plan de Estudios del IV, V y VI ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, propuesta por la Vicepresidencia Académica, quedando como sigue:

II. PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO						
CURSO	CICLO	PRE-REQUISITO	TIPO	HRS. DE TEORIA	HRS. DE PRÁCTICA	CRÉDITO
Administración General	IV	Contabilidad General Lenguaje y Comunicación	O	2	2	3
Realidad Socio Económica Regional	V	Psicología	E	2	0	2
Manejo Post Cosecha de Alimentos	VI	Microbiología de los alimentos.	E	3	2	4
Inglés I	V	Lenguaje y Comunicación	O	2	0	2
Inglés II	VI	Inglés I	O	3	2	4
Idioma		No es requisito de graduación porque Inglés I y II son obligatorios				
Prácticas Pro Profesionales		Apartir del 5to Ciclo - 480 horas				

13. PROVEÍDO N° 254-2016-UNF-CO-P: Proveído N° 076-2016-V.ACD-UNF: Informe N° 002-2016-OGI-UNF: Propuesta Proyecto de Investigación Aplicada "Huella Hídrica en la Cuenca del Chira, en la Provincia de Sullana en la Región Piura; indicador para el Desarrollo Agrario Sostenible.

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 002-2016-OGI-UNF: Propuesta Proyecto de Investigación Aplicada "Huella Hídrica en la Cuenca del Chira, en la Provincia de Sullana en la Región Piura; indicador para el Desarrollo Agrario Sostenible; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:



Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora tomaron conocimiento, toda vez que los docentes que presentaron dicho proyecto actualmente no laboran en la Entidad; por lo que será retomado cuando se tenga el resultado de los próximos Concursos Públicos de Docentes Nombrados y Contratados

14. PROVEÍDO N° 255-2016-UNF-CO-P: Oficio N° 089-2016-UNF-OGPP: Modificación Presupuestaria para ejecutar Mantenimiento de Redes Eléctricas de la UNF.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 089-2016-UNF-OGPP sobre modificación Presupuestaria para ejecutar Mantenimiento de Redes Eléctricas de la UNF; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que el mantenimiento de Redes Eléctricas de la UNF es importante y urgente ya que es muy posible que en el próximo semestre académico se implemente el turno tarde noche.

El Sr. Vicepresidente Académico, señala que está de acuerdo con aprobar la modificación presupuestaria pertinente.

El Sr. Presidente propone el siguiente acuerdo:

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto realice la modificación presupuestaria pertinente, por el importe de S/ 27,384.85 de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados; sugiriendo se utilicen los recursos asignados a la Actividad 5000913 Investigación y Desarrollo, a fin ejecutar el mantenimiento de Redes Eléctricas de la UNF."

No habiendo más acuerdos propuestos se somete a Votación, obteniéndose los siguientes resultados:

El Sr. Presidente vota a favor.

El Sr. Vicepresidente Académico vota a favor.

Quedando el acuerdo por unanimidad, como sigue:

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto realice la modificación presupuestaria pertinente, por el importe de S/ 27,384.85 de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados; sugiriendo se utilicen los recursos asignados a la Actividad 5000913 Investigación y Desarrollo, a fin ejecutar el mantenimiento de Redes Eléctricas de la UNF; considerando que a la fecha no se registran proyectos aprobados de investigación de ciencia aplicada."

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente sesión, siendo las 13:40 p.m horas del mismo día.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL